



DECRETO DE ALCALDIA N° 3.269/2016.-

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 106/2016, de fecha 02 de Junio de 2016, emitido por la Directora Desam Zapallar.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

PAGUESE horas extraordinarias correspondientes al mes de **Mayo de 2016**, a los **funcionarios del Departamento de Salud**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, y que se individualizan:

APELLIDOS	NOMBRES	25%	50%	TOTAL (\$)
ARIAS CELIS	JUAN GUILLERMO	0	60	183,449
ARIAS CELIS	RICARDO ADRIAN	19	60	231,859
ASTUDILLO BAEZ	MARY CARMEN	22	0	72,069
BESOAIN CORTEZ	CLAUDIA PAOLA	23	15	393,340
CABRERA PACHECO	JUAN WALBERTO	0	24	81,765
CASTRO MINAY	CHRISTIAN ANYELO	0	20	100,460
CASTRO PACHECO	MARIA EUGENIA	0	22	111,040
CISTERNAS SANDOVAL	NATALLY ANTONELLA	2	0	17,315
ESCORZA OSSES	MANUEL ALEJANDRO	0	60	183,449
FIGUEROA CISTERNAS	ALVARO FEDERICO	0	60	246,339
FIGUEROA ZEPEDA	JORGE ANDRES	0	26	130,597
GONZALEZ NUÑEZ	MARIA CRISTINA	0	60	183,449
HERNANDEZ GAJARDO	SILVANA	8	43	228,505
HERNANDEZ PINTO	FRANCISCO	0	19	58,092
JAURE MINAY	ANDREA DEL CARMEN	40	60	363,543
NUÑEZ MENESES	LUIS ARTURO	11	60	211,476
PEREZ OSSES	JACQUELINE MACARENA	9	15	122,154
PUEBLA TORREBLANCA	ELIA	40	0	131,033



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SILVA PEREZ	RODRIGO ALEXIS	0	60	214,896
SOLIS OLIVARES	RENE ANTONIO	7	28	103,445
TENEB HASEN	OSCAR EDUARDO	0	11	55,253
VEAS ROJAS	TRIANA ELIZABETH	14	15	277,047
VELASQUEZ PEREZ	MARIA FERNANDA	0	39	195,896
VERGARA ARAVENA	MERCEDES	38	0	138,622
VILLALOBOS OGAS	DAVIS ARIEL	0	33	137,091
ZAMORA DELGADO	MANUEL JESUS	0	39	240,374
TOTAL				4,412,558

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, fueron efectuadas por el Director y/o Jefe de la unidad.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-